

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 387 de 1976 (M), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Ropasto, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca propiedad de la Entidad demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Inmueble radicado en el número 26 bajos, segunda casa, en calle San José de San Feliu de Llobregat, escalera B, integrados por recibidor, comedor, aseo, cocina, cuatro dormitorios y lavadero, de superficie útil sesenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados lindante: frente, Este, entrada ascensor y bajos primera; derecha, fachada lateral derecha; izquierda, ascensor y bajos tercera, y fondo, bajos tercera y fachada posterior. Su cuota dos coma diecinueve por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.175, libro 125, folio 73, finca número 8 089 inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 525.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3 el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, a 9 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.256-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de ejecución de sentencia de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 487/76-R., promovidos por «Marconi Española, S. A.», representada por el Procurador don José Puig Olivet-Serra, contra «Cooperativa del Taxi de Barcelona», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, y por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por las dos terceras partes del precio de tasación, la finca embargada siguiente:

«Casa con frente a la calle Paris, hoy Berlín, de esta ciudad, señalada con el número 4 bis, compuesta de bajos y un piso con cubierta de terrado, edificada sobre una porción de terreno que mide la superficie de trescientos noventa y cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho palmos setenta y ocho décimos de palmo cuadrado. Lindante: Por el frente, Norte, en una línea de catorce metros, con dicha calle de Paris; por la derecha, entrando, Este, en una línea de veintinueve metros con doce milímetros, con don Salvador Cañellas Nicolau, antes señor Conde de Bell-Lloch; por la izquierda, Oeste, en una línea de veintiocho metros noventa y nueve centímetros, con don José María Ayxedá y Ráfols, y por el fondo, Sur, en una línea de trece metros diecinueve centímetros, con don José Roca y Pons y don Antonio Anguerri y Balagué. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, finca número 7.276, tomo 895, libro 256 de Sans, folio 185.»

Valorada la descrita finca en la suma de veintinueve millones setenta y seis mil trescientas treinta y tres pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero del próximo año de 1978, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán, acto seguido del remate, a los licitadores, con excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—4.150-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 243-I/73, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Rafael Mayol Torent, en nombre y representación de don José Luis Navas Larrinaga, contra «Promoción de Viviendas Sociales de Tarrasa, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 10 de enero de 1978, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito; cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca número 32.984. Inscrita en el tomo 1.896, libro 530, sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Tarrasa. Se trata de un solar edificable, con frente a la calle sin nominar (prolongación calle San Eloy o avenida Avallés). Tiene una superficie de ancho, 17,70 metros, y de fondo, 40,70 metros, siendo su superficie, 774,30 metros cuadrados. Linda: Al Este, con la calle indicada; al Norte y Este, digo, al Norte, con E. Costa y J. Romagosa, y al Sur y Oeste, con otras fincas de la Entidad demandada.»

Dicha finca ubica en la zona conocida por Can Palet, de Tarrasa, y atendida su superficie, unos 20.500 palmos cuadrados, y la vigente Ordenanza Municipal permite la construcción de nueve o diez plantas, con un total de treinta o treinta y dos pisos. Asimismo, forma parte de un conjunto de cuatro solares, lindantes entre sí, sitios dentro y, por tanto, rodeados de varios bloques de edificios de nueva construcción, por todo lo cual ha sido valorada por Perito competente en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—4.151-D.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro Pons Fuster contra «Eurodistribución, Sociedad Anónima», en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública y primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra cultiva, viña y olivar, de cabida tres besanas y media, equivalentes a setenta y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas, sita en término de San Julián de Ramis. Linda: Al Este, con María Moriscot, mediante camino carretal; Sur, con la carretera general de Madrid a Francia y parte con Miguel Pérez Martí; Oeste, con éste último, y Norte, con María Moriscot y Francisco Pons, mediante camino carretal. Título: Pertenece la descrita finca a la sociedad «Eurodistribución, Sociedad Anónima», por título de venta que a su favor otorgaron doña Joaquina Brugué Ciurana y don Juan Gelada Brugué, mediante escritura autorizada por el Notario de Gerona, don Luis Pages Costart, a 5 de diciembre de 1973. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 944 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de San Julián de Ramis, folio 102 vuelto, finca número 331, inscripción 8.»

Será tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas que es la pactada.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de enero del próximo año 1978 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Como queda indicado, el tipo de la subasta es el de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º La finca sacada a subasta está ubicada en San Julián de Ramis (Gerona).

En Gerona a 15 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—14.022-C.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, ha declarado en quiebra voluntaria a la Sociedad mercantil «Kabema Konservén, Sociedad Anónima», domiciliada en Gavá, calle Salamanca, número 24, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Juan Magri Barrera y don Juan Antonio Tolosa Iñurríta, vecinos de Barcelona, en Travesera de Gracia, números 68-70, y calle Lisboa, 22.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Hospitalet, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—4.149-D.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, María de Molina, 42, 3.º, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Rodríguez Fernández, mayor de edad, en estado de viuda de don Victoriano Orche Bravo, nacida en Granada, hija de Nicolás y Encarnación, vecina de Madrid, donde falleció el día 9 de julio de 1977, con el número 1.113/1977, a instancia de su hermana doña Josefa Rodríguez Fernández, que reclama la herencia en unión de otra hermana llamada María Paz Rodríguez Fernández, por partes iguales, al carecer de descendientes y ascendientes.

Se hace público la tramitación de dicho expediente y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que en el plazo de treinta días puedan comparecer en el expresado expediente, ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—14.020-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

HUELVA

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 756/77, por imprudencia con daños, seguido contra María López Ortega, que se encuentra en ignorado paradero y que se dice reside en Francia, he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 19 de diciembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia).

Y para que conste y le sirva de citación en forma a la denunciada María López Ortega, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Huelva a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—12.018-E.

*

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 441/77, por estafa, seguido contra Angelo Grillo, súbdito italiano, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 19 de diciembre próximo, y hora de las diez y veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia).

Y para que conste y le sirva de citación en forma al denunciado Angelo Grillo, súbdito italiano, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Huelva a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—12.017-E.

RIBADESELLA

Don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito del Juzgado de Ribadesella,

Hago saber: Que en el juicio de arrendamiento urbano, sobre desahucio de vivienda, tramitado en este Juzgado con el número 11/77, promovido por don Rodrigo San Martín Canto, representado por el Procurador de los Tribunales de Justicia don Fernando Ordóñez Medio, contra doña Antonia Martínez, viuda de Víctor Rodríguez, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia: Juez señor De Blas Fernández.—Ribadesella, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta, se declara competente este Juzgado para conocer de la demanda, teniendo por parte actora, al Procurador de los Tribunales de Justicia, don Fernando Ordóñez Medio, en virtud del poder que se acompaña a aquélla, y teniendo, asimismo, por presentados los demás documentos y fotocopias de todo ello. En su virtud, dese traslado a la parte demandada, en ignorado paradero, y, como se pide, emplázesele por medio de edictos, que se entregarán a la parte demandante, y a fijar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento expreso, que, de no personarse, será declarada en rebeldía.

Lo provee, manda y firma Su Señoría; doy fe. El Juez, ilegible.—Rubricado.—Ante mí: María Luisa Sánchez.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento de la demandada en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Ribadesella a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—14.053-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ACOSTA LEON, Eustaquio; hijo de Domingo y de Eulalia, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), casado, pintor, de veintidós años, frente amplia, pelo negro ondulado, cejas pobladas, ojos grandes, ojos claros, nariz grande, boca grande, labios gruesos, barbilla redonda, estatura 1,80 metros, tatuajes en brazos y pecho, tartamudea ligeramente al hablar, domiciliado últimamente en el barrio Pueblo Nuevo número 15, Icod de los Vinos (Tenerife); procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.966.)

VEGA CRUZ, José; hijo de Justo y de Cándida, natural de Telde (Las Palmas), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintitrés años, electricista, domiciliado últimamente en plaza de San Cristóbal, 24, 1.º A; procesado en causa número 171 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 94, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.965.)

ALVAREZ VIDAL, José Luis; hijo de José Luis y de Mari Carmen, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 439 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, en Vicalvaro (Madrid).—(2.964.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 262 de 1977, Martín Poinant Livret.—(2.962.)